



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, agosto 18 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. **D-49-17 D.E. E-4489-17 SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL**
– Contrato de Comodato – Asociación Civil Centro de Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo con fecha 7 de abril del corriente dispuso ad-referendum de la pertinente convalidación del H.C.D.-, la formalización del contrato de Comodato (fs. 4 y 5).-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Octava Sesión Ordinaria realizada el día 17 de agosto de 2017 aprobó por unanimidad** la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Aprobar la disposición de la formalización de contrato con la -----
----- ASOCIACION CIVIL CENTRO PROVIDENCIA, a efectos de la cesión en comodato de una dependencia del inmueble donde funciona el Centro Comunitario “José Hernández”, sito en Colodrero 1400 de esta ciudad, para el desarrollo de sus actividades específicas, de acuerdo al modelo que se acompaña.-

ARTICULO 2º.- E comodato tendrá vigencia por el término de un (1) año, con opción a un -----
----- (1) año más, contado a partir del 1º de abril del corriente año.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8651/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO